

A las fincas descritas les cruza de norte a sur el camino del Matadero, llamado también del Puente y del Contador, y dentro de su interior existen dos pozos de agua y socavón. Inscrita al tomo 1.256, libro 199, folio 222, finca número 5.513-N.

La finca se valoró en 1.017.000 pesetas, que servirá de tipo para las subastas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Caixa, de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son. Para la primera el de valoración de las fincas hipotecadas; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios, don Ignacio Valero Pérez, doña Ana Fernández García y don José Ignacio Valero Fernández, la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 14 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—30.612.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muíña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio en la plaza de la Escandalaria, número 2, de Oviedo, y con CIF G33001884, representado por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Crisanto González Fernández y doña Elisa Barbas la Haba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33190000180093/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 49.674. Inscrita en el Registro de Pola de Laviana al libro 567 de Langreo, tomo 1.191, folio 108.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Langreo a 14 de mayo de 1998.—La Juez, María del Pilar Muíña Valledor.—La Secretaria.—29.522.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1996, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Reves Goma, contra finca especialmente hipotecada

por doña Ester Viayna Tula y don Jorge Arajol Porta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 28 de julio de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 17.242.540 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Vivienda ubicada en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en la calle Escolles, 3, de Bellver de Cerdanya. Ocupa una superficie construida de 116 metros 54 centímetros cuadrados, y se compone de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, sur, con rellano de escalera y con proyección vertical de la calle Escolles; por la derecha, entrando, este, con la vivienda puerta primera de esta propia planta; por la izquierda, oeste, con comunidad de vecinos de la calle Escolles, y al fondo, norte, con proyección vertical de un camino.

Le corresponde como anejo una dependencia destinada a leñera, señalada con el número 5, sita en la planta sótano, de superficie aproximada 1 metro 80 decímetros cuadrados; que linda, desde su entrada: Al frente, sur, con zona común; por la derecha, entrando, este, con la dependencia destinada a leñera número 6; por la izquierda, oeste, con la leñera número 4, y al fondo, norte, con zona común. Cuota 15,0713 por 100. Inscrita en el tomo 1.024, libro 86, folio 11, finca 5.221, del Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell.

Dado en la Seu d'Urgell a 27 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.612.

LAVIANA

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laviana (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1997-B, a instancias de don Froilán Bejerano González y doña María Amparo Rodríguez Iglesias, representados por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Alberto Rodríguez Iglesias y doña María del Carmen Castañón Rodríguez, sobre reclamación de la cantidad de 4.146.889 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que, por resolución de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en